

ACTA SESIÓN N° 699

En la ciudad de Santiago, a 15 de abril de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas y el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C13-16 presentado por don Carolo Manríquez Ivars en contra del Departamento Provincial de Educación de Llanquihue se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C97-16 presentado por don Daniel Araya Ríos en contra de la Subsecretaría de Salud Pública se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C175-16 presentado por doña Cecilia Mancilla Schulz en contra del Servicio de Salud de Reloncaví se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C292-16 presentado por don Carlos Alonso Morales en contra del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C232-16 presentado por doña Carolina Ariztía Lavín en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C180-16 presentado por don Ricardo Rincón González en contra del Ministerio de Hacienda se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C207-16 presentado por don Cristian Venegas Ahumada en contra de la Universidad Arturo Prat se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El reclamo C371-16 presentado por don Jorge Cienfuegos Silva en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C96-16 presentado por doña Carolina Bardisa Elgueta en contra de la Municipalidad de Concepción se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C3271-15 presentado por don Sebastian Gallardo León en contra de Carabineros de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C269-16 presentado por don Héctor Salazar Garrido en contra de Gendarmería de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C220-16 presentado por don Claudio Silva Lizama en contra de la Superintendencia de Servicios Sanitarios se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

- m) El amparo C3150-15 presentado por don Rodolfo José Novakovic Cerda en contra de la Policía de Investigaciones de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C54-16 presentado por don Ivan Dragomir Igor Santos en contra de la Subsecretaría de Educación se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decreta Audiencia Pública.

- a) El amparo C90-16 presentado por doña Mónica González Mujica en representación de CIPER en contra de Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, inciso final, de la Ley de Transparencia y 47, inciso cuarto, de su Reglamento, el Consejo Directivo de este Consejo acuerda convocar a una audiencia pública para recibir los antecedentes y medios de prueba en relación con los hechos objeto de la presente reclamación. La audiencia se llevará a cabo el próximo día martes 26 de abril de 2016, a las 10:00 horas, en las oficinas de este Consejo.

3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C276-16 presentado por don Sergio Avendaño Guiñez en contra de Superintendencia de Educación Escolar.



Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

4.- Varios.

Actualización Seminario Internacional de Transparencia 2016.

Se integra a la sesión la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relacionamento Institucional del Consejo, Sra. Paulina Salcedo, y el Jefe de la Unidad de Inteligencia de Negocios, Sr. Daniel Pefaur, quienes informan al Consejo Directivo los últimos cambios en el programa del Seminario Internacional de Transparencia, a realizarse el 20 de abril de 2016, y presentan los videos introductorios que iniciarán cada panel del Seminario.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

